ACTA

DE INICIO DEL CONTRATO

SECRETARÍA DE CULTURA

	Cód.Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1700 -	12 ,	C1 -	CD -	2021-	

CONTRATISTA: **CITELLIGENCE S.A.S. NIT:** 901.374.779-1

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "LOS ARTISTAS TRANSFORMAN LA CIUDAD", PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE APLICATIVO WEB Y MÓVIL "CIUDAD DE ARTISTAS", DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE BELLO.

VALOR: **($20.000.000)** VEINTE MILLONES DE PESOS M/L.

PLAZO: **SEIS (06) MESES**

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron el(a) señor(a) **JHON FREDY PEREZ RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **15.511.379**, en su calidad de profesional universitario adscrita a la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, en representación del Municipio de Bello como supervisor(a) o quien haga sus veces y el(a) señor(a) **OMAR ANTONIO TOBON GUTIERREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.036.936.287, en representación del contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El(a) Supervisor(a) del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

E(a)l contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 12 MAY 2021. Para constancia firman las personas que intervienen.

OMAR ANTONIO TOBON GUTIERREZ
Representante Legal de **"CITELLIGENCE S.A.S"**
El(a) Contratista

JHON FREDY PEREZ RODRIGUEZ
C.C. 15.511.379
El(a) Supervisor(a)

Escaneado con CamScanner